

2
Hjmo Sor

Q

este tiempo inmemorial han gozado los Reynos de Castilla y Leon, la Regalica de mantener en la Corte Diputacion, que los representase, y atendiese, al servicio de S. M. y conservacion de los derechos de la Monarquia asistida de dos Secretarios Contadores, Tesorero y Procurador general para el expediente de los negocios de su instituto, y mas que la confiaban estos Reynos; y para que nunca faltase este representacion de la Corte, y excusase la multiplicacion de sorteos, se hacia tambien de substitutos.

Estubo separada de la Comision de Millones, hasta la nueva planta de el año de 1694. en que se componia de ocho Cavalleros Comisarios, los quatro de exercicio el quinto para sus ausencias, y los tres restantes en calidad de substitutos, de los que dimitiesen, se promoviesen o falleciesen, de los mismos Secretarios, Tesorero y Procurador general, y otros subalternos.

Ni antes ni despues de esta nueva planta, y union ni hasta el año de 1712. tubieron parte en unos ni otros empleos los Reynos de Aragon, Valencia, Cataluna, y Mallorca, unidos a las Coronas de Castilla y Leon

